



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA " DISEÑO E
IMPLEMENTACIÓN DEL VI CONGRESO
MUNDIAL DE CAMELIDOS "

RESOLUCION EXENTA N° 371

ARICA, 16 MAR 2011

VISTO:

1. El Memorándum N° 076/10 de fecha 16 de marzo de 2011, de Jefe (S) de de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, al Jefe (S) del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. El Acta de Adjudicación de la propuesta pública celebrada el día 16 de noviembre de 2011 (ID 5420-7-LP11)
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron tres oferentes, en la Licitación N° ID-5420-7-LP11 denominada "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL VI CONGRESO MUNDIAL DE CAMELIDOS**", de las cuales una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evaluación técnica.
2. Que, se propone adjudicar a la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, r.u.t. N° 60.901.000-1, por un monto de \$ **150.000.000** (ciento cincuenta millones de pesos) **i.v.a. incluido**.

Página 1 de 2



Página 2 de 2

